

## ACTA N° 30/2022 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil veintidós. Reunidos para celebrar sesión, están presentes los directores propietarios: doctor José Nicolás Ascencio Hernández, presidente; licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, licenciado Carlos Enrique Rodríguez Rivas, licenciado José Mauricio Orellana Villeda, licenciada Brenda Rebeca Chávez Aquino, licenciado Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla; por parte de los Ministerios de: Hacienda; Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; Salud; y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, están presentes los directores suplentes: licenciado José Baltazar Tomasino Mejía, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña Noyola y licenciada Flor de María Platero Aguilar, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología; Trabajo y Previsión Social; Salud; y, Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y la licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, secretaria de Junta Directiva

**DESARROLLO: I ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El director presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios,

incluyendo al presidente, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. **II APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en varios, la propuesta de realizar la próxima sesión de Junta Directiva el día miércoles 31 de agosto de 2022, propuesta que fue aprobada por unanimidad, quedando establecida la agenda de la manera siguiente: I Establecimiento del Quórum. II Aprobación de la agenda. III Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 29/2022, de fecha 18 de agosto del mismo año. IV Aprobar y ratificar la recomendación de adjudicación de la libre gestión INPEP LG 06/2022 "Adquisición de equipo virtual para monitoreo de la infraestructura tecnológica y equipo virtual de bitácoras y reportería para el INPEP". V Aprobar y ratificar el Plan de Atención al Usuario de Servicios Previsionales. VI Aprobar y ratificar el Plan de Acción requerido por la Superintendencia del Sistema Financiero, mediante nota SAPEN N° 18573, de fecha 27 de julio 2022. VII Informes: VIII Varios. Propuesta de realizar la próxima sesión de Junta Directiva el día miércoles 31 de agosto de 2022. **III LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 29/2022, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. **IV APROBAR Y RATIFICAR LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN INPEP LG 06/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO VIRTUAL PARA MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPO VIRTUAL DE BITÁCORAS Y REPORTERÍA PARA EL INPEP".** El Director Presidente solicitó permiso al pleno para que ingresen a la sala los técnicos que presentarán el punto; haciéndose presentes la licenciada Roxana Elizabeth Bolaños Beltran, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y el ingeniero Oscar Enrique Santos Marcia, jefe de la Unidad de Ciberseguridad. La licenciada Bolaños, informó a la Junta Directiva que se presenta a consideración la recomendación de adjudicación de la libre gestión INPEP LG 06/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO VIRTUAL PARA MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPO VIRTUAL DE BITACORAS Y REPORTERIA PARA EL INPEP", manifestando que el proceso fue publicado en el sistema de COMPRASAL el 15 de julio de 2022, invitándose a participar a las siguientes empresas: MOLATECH, S.A. DE C.V., DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., GRUPO QUATTRO, S.A. DE C.V., JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., GBM, S.A. DE C.V. y SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V., de las cuales únicamente se recibió oferta de

JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por lo que se procedió a la evaluación técnica de la oferta presentada, obteniéndose los resultados siguientes: para los ítems: 1) EQUIPO PARA MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA y 2) EQUIPO VIRTUAL DE BITACORAS Y REPORTERIA; cumplió técnicamente en ambos ítems en cuanto a: especificaciones técnicas mínimas, compromisos a disposiciones generales y obligaciones generales del contratista; se presenta la oferta económica en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
1	EQUIPO PARA MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.,	\$32,303.00
2	EQUIPO VIRTUAL DE BITACORAS Y REPORTERIA	JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.,	\$8,150.00
TOTAL, ADJUDICADO			\$ 40,453.00

Continua expresando la licenciada Bolaños, que tomando en consideración: que solo se recibió oferta por parte de la empresa JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., la cual cumple con lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y que el monto ofertado está dentro de la disponibilidad presupuestaria, la unidad solicitante recomienda adjudicar el proceso de Libre Gestión INPEP LG 06/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO VIRTUAL PARA MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPO VIRTUAL DE BITACORAS Y REPORTERIA PARA EL INPEP" a la empresa JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de la siguiente manera: el ítem 1 EQUIPO PARA MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, por valor de \$32,303.00 y el ítem 2 EQUIPO VIRTUAL DE BITACORAS Y REPORTERIA, por el valor de \$8,150.00, haciendo un total por los dos ítems de \$40,453.00; por lo que se solicita a la Junta Directiva que de conformidad a lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y Artículo 56 RELACAP, apruebe y ratifique la recomendación de adjudicación total a la sociedad JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., por un monto de cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y tres 00/100 dólares de los estados unidos de américa (\$40,453.00), según informe de evaluación de la unidad solicitante del referido proceso, así como también, autorice a la Unidad Jurídica la elaboración del respectivo contrato. El licenciado José Mauricio Orellana,

realizó consultas sobre algunos aspectos técnicos en cuanto al monitoreo de la infraestructura tecnológica y al equipo virtual de bitácoras y reportería, consultas que fueron respondidas por el ingeniero Oscar Enrique Santos. Finalizada la presentación y respondidas las consultas realizadas por el licenciado Orellana Villeda, el director presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de adjudicación de la Libre Gestión INPEP LG 06/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO VIRTUAL PARA MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPO VIRTUAL DE BITACORAS Y REPORTERIA PARA EL INPEP ", propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **Acuerdo N° 74/2022**. CONSIDERANDO: I La Junta Directiva del INPEP, según Acuerdo No. 60/2022 del Acta de Sesión N° 24/2022, de fecha siete de julio de dos mil veintidós, autorizó iniciar el proceso de Libre Gestión INPEP-LG 06/2022, denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO VIRTUAL PARA MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPO VIRTUAL DE BITÁCORAS Y REPORTERÍA PARA EL INPEP". II De conformidad al artículo 39 literal "b" y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió el referido proceso de Libre Gestión INPEP-LG 06/2022, denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO VIRTUAL PARA MONITOREO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y EQUIPO VIRTUAL DE BITÁCORAS Y REPORTERÍA PARA EL INPEP", publicada en el módulo de COMPRASAL, del Ministerio de Hacienda, el día quince de julio de dos mil veintidós, efectuándose invitaciones a los siguientes proveedores: SISTEMAS DIGITALES, S.A. DE C.V., GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., GRUPO QUATTRO, S.A. DE C.V.; DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. Y MOLATECH, S.A. DE C.V. III El día veintiséis de julio de dos mil veintidós, se recibió oferta por parte de la sociedad JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. por un valor total de cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$40,453.00) correspondiente al ítem 1 – Equipo virtual para monitoreo de la infraestructura tecnológica por un valor de treinta y dos mil trescientos tres dólares de los Estados Unidos de América (\$32,303.00) y al ítem 2 – Equipo virtual de bitácoras y reportería por un valor de ocho mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$8,150.00), todos los precios con IVA incluido. IV Que la Unidad Solicitante consideró que la oferta presentada por la sociedad JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. cumple con lo requerido, por lo que, fue considera ELEGIBLE TÉCNICAMENTE. V En lo concerniente a la evaluación de la oferta económica,

la disponibilidad presupuestaria total para este proceso es de cuarenta y cinco mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$45,200.00), por lo que, la oferta presentada por la sociedad JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. está comprendida dentro de la disponibilidad presupuestaria total; por lo que, se consideró ELEGIBLE. VI Que de acuerdo con la Sección II EVALUACIÓN DE OFERTAS, que establece en el apartado RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN que: "...la unidad solicitante elaborará un informe basado en los aspectos señalados, en el cual se indicará la recomendación de la oferta que haya cumplido técnicamente y a la oferta con la evaluación económica más favorable para el INPEP"; y lo establecido en la Sección III ADJUDICACIÓN literal e) "El INPEP podrá adjudicar el proyecto de forma TOTAL O PARCIAL". VII La unidad solicitante RECOMIENDA adjudicar en FORMA TOTAL a la sociedad JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. por un valor total de cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$40,453.00) correspondiente al ítem 1 – Equipo virtual para monitoreo de la infraestructura tecnológica por un valor de treinta y dos mil trescientos tres dólares de los Estados Unidos de América (\$32,303.00) y al ítem 2 – Equipo virtual de bitácoras y reportería por un valor de ocho mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$8,150.00), todos los precios con IVA incluido. **POR TANTO**, la Junta Directiva del INPEP, después de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y económicos, que constan en la recomendación de la unidad solicitante, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 62 y 63 de su Reglamento, artículo 86 inciso final de la Constitución y artículo 3 numeral 1 de la Ley de Procedimientos Administrativos, **ACUERDA**: Aprobar y ratificar la adjudicación en FORMA TOTAL a la sociedad JMTELCOM, JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. por un valor total de cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$40,453.00) correspondiente al ítem 1 – "Equipo virtual para monitoreo de la infraestructura tecnológica", por un valor de treinta y dos mil trescientos tres dólares de los Estados Unidos de América (\$32,303.00) y el ítem 2 – "Equipo virtual de bitácoras y reportería", por un valor de ocho mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$8,150.00), todos los precios con IVA incluido. **NOTIFÍQUESE**. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. **V APROBAR Y RATIFICAR EL PLAN DE ATENCIÓN AL USUARIO DE SERVICIOS PREVISIONALES**. El director presidente solicitó autorización al

pleno para que ingresen a la sala los técnicos que presentarán el punto; haciéndose presentes los miembros de la comisión delegada para la elaboración del PLAN DE ATENCIÓN AL USUARIO DE SERVICIOS PREVISIONALES. Como antecedentes, el director presidente manifestó, que solicitó se preparara el plan con el propósito de mejorar la atención a los usuarios y que esté acorde a los lineamientos del gobierno central en cuanto a la atención a la persona adulta mayor. El licenciado Damasio Chávez, informó al pleno que el plan está desarrollado en propuestas que van orientadas en un primer momento de accionar sobre el enfoque denominado "plan piloto", con la finalidad de aplicar futuras acciones progresivamente, para garantizar los recursos necesarios en la atención integral de usuarios; siendo el contenido del Plan: introducción, términos, objetivos, alcance, base legal, justificación, descripción del plan, indicadores, consideraciones, recursos, presupuesto, responsables, plazo, cronograma y anexos, explicando el licenciado Chávez cada una de las acciones que contiene el plan en referencia. A continuación, el ingeniero Arístides Pocasangre Hernández, procedió a explicar los indicadores del plan, el presupuesto, los responsables para cada una de las estrategias, el cronograma que contiene acciones, responsables y tiempos para el desarrollo de cada actividad; también se agregan al plan las diferentes opiniones técnicas de las áreas operativas como de la Subgerencia de Prestaciones, Unidad Jurídica, Unidad de Riesgos y de la Unidad Financiera. Finalizada la presentación, el director presidente expresó sus felicitaciones al equipo que ha elaborado el plan, a las que se sumó la profesora Rosa Alberta Rodríguez. Escuchada la presentación y los comentarios de algunos directores, el director presidente sometió a votación la aprobación y ratificación del PLAN DE ATENCIÓN AL USUARIO DE SERVICIOS PREVISIONALES, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **Acuerdo N° 75/2022**. CONSIDERANDO: I Que por medio de memorando con número de Referencia 2228-106-2022, se ha remitido a la secretaria de Junta Directiva el "Plan de Atención al Usuario de los Servicios Previsionales", a fin de que fuera sometido a conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva. II Que según el artículo 1 de la Ley de INPEP, el objeto del Instituto es el manejo e inversión de sus recursos económicos destinados al pago de prestaciones, para la cobertura de los riesgos de invalidez, vejez y muerte de los empleados públicos. III Que, con la visión de trabajo definido desde el Gobierno Central, enfocado a la atención ciudadana de forma ágil, concreta y en condiciones favorables para el acceso de los servicios y trámites, el INPEP se ve impulsado

en desarrollar acciones estratégicas que aúnen beneficios ciudadanos, a fin de promover el bienestar común y goce de sus derechos. IV Que según el artículo. 16 de la Ley de Procedimientos Administrativos y la Carta de Derechos de los consumidores y usuarios de servicios del INPEP, las personas en sus relaciones con la Administración tienen derecho a la buena administración, a ser tratados con respeto, dignidad y deferencia por las autoridades y empleados públicos, no ser discriminadas por razón de la edad, sexo u otra condición en igualdad de condiciones, recibir de parte del personal, actitud de cooperación, que beneficie a los usuarios y obtener información veraz sobre el estado de sus trámites. V Que ante la entrada de vigencia de la Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor, en enero del presente año, el INPEP tiene la obligación, entre otras, de crear, designar o fortalecer unidades para la atención de personas adultas mayores, responsables de diseñar y ejecutar planes; garantizar un trato especializado y preferencial hacia las personas adultas mayores que sea ágil, respetuoso y eficiente, cuando realicen gestiones en sus dependencias; diseñar o implementar proceso de sensibilización permanente en torno al respeto, dignidad, empoderamiento y acercamiento intergeneracional de las personas adultas mayores; y diseñar e implementar proceso de capacitación de personas para la atención hacia las personas adultas mayores. VI Que según el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 entre los valores institucionales se encuentran el compromiso en desarrollar las funciones comprometidos a brindar la mejor atención a los pensionados, así como la calidad en brindar servicios previsionales con cortesía, calidez, exactitud, prontitud y profesionalismo. VII. En ese orden, con el presente plan se pretende, brindar atención con calidez, prontitud y profesionalismo a los usuarios de los servicios previsionales que presta el INPEP, y, por ende, minimizar el riesgo reputacional observado por los entes fiscalizadores. POR TANTO, con fundamento en los considerandos anteriores y al artículo 9 Ley de INPEP, la Junta Directiva del INPEP ACUERDA: a) Aprobar y ratificar el Plan de Atención al Usuario de los Servicios Previsionales. b) Que la Subgerencia de Prestaciones, responsable del referido plan, presente informes bimensuales sobre la ejecución del mismo. COMUNÍQUESE. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. VI APROBAR Y RATIFICAR EL PLAN DE ACCIÓN REQUERIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, MEDIANTE NOTA SAPEN N° 18573, DE FECHA 27 DE JULIO 2022. El director presidente solicitó permiso al pleno para que ingresen a la sala los técnicos que presentarán el punto;

haciéndose presentes los miembros de la comisión nombrada para la elaboración del plan de acción requerido por la Superintendencia del Sistema Financiero; manifestando el director presidente que con fecha 27 de julio de 2022, se recibió nota firmada por el Superintendente Adjunto de Pensiones, dirigida a su persona, la cual se hizo del conocimiento de la Junta Directiva en la sesión de fecha 28 de julio de 2022 y entregada en la sesión de fecha 11 de agosto de 2022; en dicha nota se instruye que se haga del conocimiento de la Junta Directiva el Informe N° ISP-21/2022 "EVALUACION DEL RIESGO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL HISTORIAL LABORAL, Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN CONTINUO DEFINIDO EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL HISTORIAL LABORAL" y se requiera la aprobación del plan de acción para subsanar las condiciones reportadas en dicho informe, por lo que este día se presenta el plan requerido, el cual deberá ser remitido a la Superintendencia a más tardar el día 30 de agosto de 2022. El ingeniero Walter Armando Elías, Subgerente de Tecnología e Información y coordinador de la comisión nombrada para la elaboración del plan en referencia, informó al pleno que en respuesta a Nota SAPEN-ISP-18573 de fecha 27 de julio del 2022, se ha elaborado el plan de acción, el cual está conformado por 41 acciones para dar solución a las 16 condiciones contenidas en el informe recibido, producto del examen efectuado en enero y febrero del 2022, al seguimiento del examen realizado en el año 2015 y al seguimiento al plan de atención del UAIHL, siendo el resultado de la evaluación: Riesgo Tecnológico en INPEP: rollos de microfilm, centro de datos alterno, pruebas de planes, infraestructura tecnológica obsoleta, deficiencia en procedimientos de backup y restauración, falta de procedimientos y controles, deficiencia en monitoreo e integridad de BD. Sistema de Administración del Historial Laboral (SAHL): deficiencia documentación técnica, no se ejecuta en sistemas de 64 bits; el seguimiento al Plan de atención continuo definido en la Unidad de Atención Integral del Historial Laboral (UAIHL), por dos condiciones; informando que los objetivos del plan son: formular las acciones necesarias para superar cada condición señalada; teniendo en cuenta las instrucciones contenidas en el informe recibido; ejecutar acciones concretas, para mitigar el riesgo tecnológico y operacional del INPEP y mejorar la atención en la Unidad de Atención Integral del Historial Laboral (UAIHL), mediante la creación de controles que permitan identificar factores que puedan ocasionar atrasos o problemas en

la atención diaria; especificando que el plan de acción contiene las condiciones, las acciones, las fechas de inicio y finalización para subsanarlas cada condición y los responsables. Además, se detallan las necesidades de infraestructura tecnológica que son: financiamiento del proyecto de digitalización, el cual ya fue aprobado por Junta Directiva, incorporado en el presupuesto para el año 2023; financiamiento para la puesta en marcha del Centro de Datos Alterno, el cual se encuentra en la etapa de análisis de propuestas recibidas de empresas expertas en el tema, conforme aprobación de Junta Directiva de propuesta del proyecto de "ACTUALIZACIÓN DE LOS SISTEMAS ESTRATEGICOS Y MEJORA DE SOPORTE REQUERIDO POR LAS AREAS DEL INPEP"; así como necesidad de recurso humano (3 personas expertas con conocimiento en creación de procedimientos, manuales, instructivos, etc.) para la creación y actualización de Normativa de la Subgerencia de Tecnología e Información, y retomar el proyecto "NUEVO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL HISTORIAL LABORAL", aprobado por Junta Directiva en acta de sesión ordinaria 23/2018 de fecha 28 de junio de 2018, en coordinación con la UPISSS. Por lo anteriormente expuesto se solicita a la Junta Directiva la aprobación y ratificación del "PLAN DE ACCIÓN PARA DAR SOLUCIÓN A CONDICIONES DEL INFORME ISP-21/2022 EVALUACIÓN DEL RIESGO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL HISTORIAL LABORAL Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN CONTINUO DEFINIDO EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL HISTORIAL LABORAL", requerido mediante nota SAPEN N° 18573 de fecha 27 de julio de 2022. Finalizada la presentación del plan, la profesora Rosa Alberta Rodríguez, manifestó que toda esta problemática obedece a que en las anteriores administraciones no hubo interés en invertir en equipo tecnológico, ya que lo que se manejaba era que el INPEP desaparecería, por lo que hoy se tienen las consecuencias. La licenciada Helen Clímaco de Esquivel, manifestó que tomando en cuenta que la NRP-15, en el artículo 23 establece, que la Junta Directiva y el Comité de Auditoría deben velar porque se subsanen las observaciones y recomendaciones que contengan los informes emitidos por la Superintendencia del Sistema Financiero, de los Auditores externos y de la misma auditoría interna, así como la NRP-17 en el artículo 23 literales b) y c) determina que, dentro de las responsabilidades del Comité de Auditoría está darle seguimiento a las observaciones de los informes que se presentan a la Junta Directiva; en ese sentido, es oportuno que en el acuerdo se establezca que el Comité de Auditoría le

dé seguimiento al plan que se presenta en esta oportunidad. Escuchada la presentación y las diferentes intervenciones, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación del Plan de Acción para dar solución a condiciones del Informe ISP-21/2022, "EVALUACION DEL RIESGO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL HISTORIAL LABORAL, Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN CONTINUO DEFINIDO EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL HISTORIAL LABORAL", su remisión a la Superintendencia Adjunta de Pensiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, la contratación de tres personas que trabajaran en la ejecución del mencionado plan de acción y que se traslade al Comité de Auditoría para el seguimiento correspondiente; propuesta que fue aprobada y ratificada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **Acuerdo N° 76/2022**. CONSIDERANDO: I Que la Superintendencia adjunta de Pensiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, efectuó durante los primeros meses del año 2022 una evaluación del riesgo tecnológico del INPEP, y que resultado de dicha evaluación se recibió en este Instituto, con fecha 27 de julio de 2022, nota N° SAPEN-ISP-18573, la cual contiene como anexo el Informe N° ISP-21/2022, conformado por 2 romanos, siendo el primero de 16 condiciones relacionadas con la evaluación del riesgo tecnológico, y el segundo conformado por 2 condiciones relacionadas con el seguimiento al cumplimiento del plan de atención continuo de la Unidad de Atención Integral del Historial Laboral (UAIHL). II Conforme a instrucción de dicho ente supervisor, se informó y entregó a la Junta Directiva la mencionada nota con el respectivo informe anexo, donde además, requiere someter a esta Junta Directiva, la aprobación del Plan de Acción que se implementará para subsanar las condiciones reportadas en el mismo, a efecto de mitigar el riesgo operacional al que el Instituto está expuesto ante una contingencia o falla de sus sistemas y del SAHL, y garantizar la continuidad en la tramitación de beneficios previsionales". III Con fecha 24 de agosto de 2022, el equipo multidisciplinario nombrado por la licenciada Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, Gerente, para preparar el plan de acción del Informe ISP-21/2022 "EVALUACION DEL RIESGO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL HISTORIAL LABORAL, Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN CONTINUO DEFINIDO EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL HISTORIAL LABORAL, presentó a este pleno, el

referido plan de acción, que contiene, las acciones, fechas de ejecución y responsables de atender cada una de las condiciones señaladas por la Superintendencia en el mencionado informe. POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo requerido por la Superintendencia Adjunta de Pensiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, ACUERDA: Aprobar y ratificar: a) El Plan de Acción para dar solución a condiciones del Informe ISP-21/2022 "EVALUACION DEL RIESGO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL HISTORIAL LABORAL, Y SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ATENCIÓN CONTINUO DEFINIDO EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL HISTORIAL LABORAL", enviado mediante nota N° SAPEN-ISP-18573, con fecha 27 de julio de 2022. b) Remitir a la Superintendencia Adjunta de Pensiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, el referido plan de acción. c) Que se refuerce el área de tecnología de la información con la contratación de las 3 personas propuestas para la ejecución de las acciones correctivas presentadas en el plan de acción. y, d) Trasladar al Comité de Auditoría, el Plan de Acción relacionado en el literal a) para el seguimiento correspondiente e informar cada dos meses a la Junta Directiva los avances del mismo. COMUNIQUESE. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. VII INFORMES: No se presentaron informes. VIII VARIOS. PROPUESTA DE REALIZAR LA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022. El Director Presidente sometió a consideración del pleno, la propuesta de realizar la próxima sesión de Junta Directiva el día miércoles 31 de agosto de 2022, la cual fue aceptada por unanimidad, quedando establecido que la próxima sesión de Junta Directiva se realizará el día miércoles 31 de agosto de 2022. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández

Presidente



Licda. Karen Beatriz Vásquez Rivas  
Directora Propietaria



Lic. Carlos Enrique Rodríguez Rivas  
Director Propietario



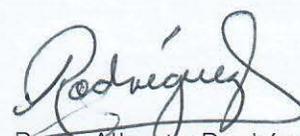
Lic. José Mauricio Orellana Villeda  
Director Propietario



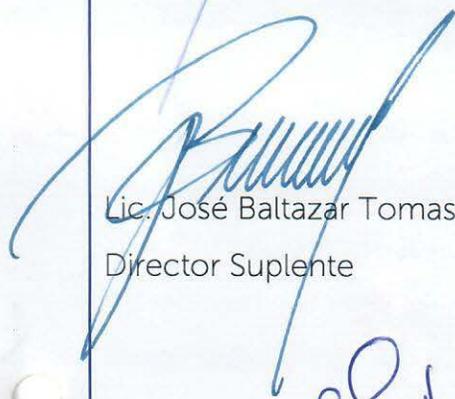
Licda. Brenda Rebeca Chávez Aquino  
Directora Propietaria



Lic. Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla  
Director Propietario



Prof. Rosa Alberta Rodríguez Castillo  
Directora Propietaria



Lic. José Baltazar Tomasino Mejía  
Director Suplente



Lic. José Antonio Montenegro Cruz  
Director Suplente



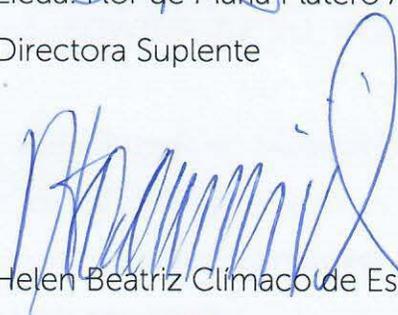
Dra. Roxana Beatriz Magaña Noyola  
Directora Suplente



Licda. Flor de María Platero Aguilar  
Directora Suplente



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres  
Directora Suplente



Licda. Helen Beatriz Climaco de Esquivel  
Secretaria de Junta Directiva